



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA  
INSTALACIÓN DE RED LAN EN  
DEPENDENCIAS, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 15 2798**

**TALCA, 03 NOV. 2009**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto N° 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público; Resolución N° 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la JUNJI, Región del Maule, se traslada a nuevas dependencias.
- 2.- Que para ello, es necesario adecuar las instalaciones de red para que todos los funcionarios puedan contar con conexión a internet.
- 3.- Que, Entel (empresa que tiene el contrato de internet con JUNJI) debe hacer la conexión del enlace del servicio y para ello se necesita contar con las instalaciones de red LAN, antes del 10 de Noviembre de 2009.
- 4.- Que no se licitó y publicó en el Portal de Chilecompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por considerarse un trabajo con carácter urgente e imprevisto por naturaleza de los hechos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 5.- Que en atención a lo señalado en los considerandos anteriores y la necesidad de contar con la conexión a internet en las nuevas dependencias de la Dirección Regional y dar continuidad al servicio entregado a nuestros usuarios, es que se hace indispensable contratar una empresa para adecuar las instalaciones de red LAN.

**RESUELVO:**

- 1.- Contrátase, de acuerdo a lo establecido en el N°3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley 19.886, por tratarse de una urgencia e imprevisto, a Comercial Infoland Ltda. RUT: 76.632.910-1, domiciliada en 2 Sur 1659, de la ciudad de Talca, para el servicio de instalación de red LAN certificada en dependencias nuevas de la JUNJI, Región del Maule, según presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 007, "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" del presupuesto vigente, del programa 01, de la Región del Maule.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA**



**CECILIA JIMÉNEZ RODRIGUEZ  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/LAD/PHF

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección RR FF
- Subdirección Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes